

Siendo las once horas del día nueve de julio de dos mil veinte, se reúne en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar, si procede, el Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-2021, adaptadas a las contingencias de la COVID-19.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Sra. Decana la sesión se celebra a distancia, mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, doña Luisa Fernández Salazar, don Braulio Flores Morón, doña Luz María González Soriano, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña Montserrat Hermosín Álvarez, don Íñigo Hernández Serradilla, doña María Holgado González, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, don José Miguel Martín Rodríguez, doña Carmen María Prados Muriel, don Jesús Ramos Prieto, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil y doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez.

Preside la sesión don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional, Decano accidental. Asisten con voz pero sin voto, invitados por el Sr. Decano accidental, don Luis Miguel Arroyo Yanes, Director del Departamento de Derecho Público, y doña Sonia Castizo Vega, nuevo apoyo administrativo del Centro en sustitución de doña Inmaculada Rodríguez Perea.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Punto primero: Aprobar, si procede, el Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-2021, adaptadas a las contingencias de la COVID-19

Inicia la sesión el Presidente agradeciendo a los miembros de la Junta su asistencia y disponibilidad. Pide disculpas por la ausencia de la Sra. Decana y explica que preside la sesión con base en la delegación de funciones que la Sra. Decana ha realizado en el Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional, cargo que él ostenta, para el período de tiempo que dure su ausencia. Ruega que, con la finalidad de que la sesión se desarrolle en las mejores condiciones técnicas y de orden, los miembros asistentes apaguen sus micrófonos y soliciten su intervención a través de la pestaña disponible en la herramienta.

A continuación da la bienvenida a doña Sonia Castizo Vega, que se ha incorporado recientemente como apoyo administrativo de la Facultad de Derecho en sustitución de doña Inmaculada Rodríguez Perea, que cambia de puesto aun cuando continuará desarrollando sus funciones en la Unidad de Centros. Doña Sonia Castizo Vega solicita la palabra para efectuar su presentación y ponerse a disposición de los miembros de la Junta. Estos proceden a manifestarle su bienvenida y sus mejores deseos en el desarrollo de las nuevas funciones que acomete.

Código Seguro de verificación: YXBwVVDwetoTTdgtQS7wzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YXBwVVDwetoTTdgtQS7wzA==	PÁGINA	1/5
 YXBwVVDwetoTTdgtQS7wzA==				

Antes de proceder a exponer los aspectos esenciales del Plan presentado por la Facultad, hace referencia al contenido del correo enviado el pasado 8 de julio, en el que se anunciaban determinadas modificaciones al texto enviado junto con la convocatoria. Señala que las modificaciones se propusieron por dos motivos. En primer lugar, se habían detectado incompatibilidades con el Plan aprobado por la Facultad de Empresariales, lo que dificultaría la impartición de los dobles grados con este Centro. No obstante, las conversaciones mantenidas posteriormente con el Decano de la Facultad de Empresariales evidenciaron que tales incompatibilidades no existían debido a la modalidad de docencia adoptada por este Centro para la semana 12ª del semestre, por lo que ya no era necesaria la modificación del texto original. En segundo lugar, varios profesores pusieron en conocimiento del Decanato que el punto cinco del Plan estaba incompleto, al no hacer referencia a las asignaturas de siete semanas. De todo ello, señala el Presidente, se dará cuenta más adelante.

Tras la explicación anterior, el Presidente expone los aspectos esenciales del Plan de la Facultad, incidiendo en que éste se adapta y respeta lo previsto en el Acuerdo Marco de la Universidad. Hace referencia a los dos escenarios de docencia previstos en el Acuerdo Marco (escenarios A y B), así como a las modalidades de enseñanza que este establece. Se detiene en la enseñanza dual para señalar que no se ha previsto su aplicación en el primer semestre del curso ya que el Vicerrectorado de Planificación Docente ha transmitido a los Decanos que la adaptación de las aulas para impartir la docencia dual no estará lista para el primer semestre. Indica que la Universidad Pablo de Olavide, a través del Acuerdo Marco, ha optado por la aplicación del escenario A en el curso 2020-2021, fijándose como fecha de inicio del curso académico el 21 de septiembre. Expone a continuación el contenido del punto cinco del Plan de la Facultad, que establece la combinación de modalidades de enseñanza para las titulaciones de la Facultad de Derecho, tanto para las asignaturas de catorce semanas como para las de siete. Indica que, según le han informado desde el Vicerrectorado de Planificación Docente, el tránsito del escenario A al B sería irreversible una vez realizado, si bien no aún no se trata de una decisión de carácter definitivo. A continuación explica que para la puesta en marcha del escenario A en nuestra Facultad se han tenido en cuenta los horarios y espacios ya asignados, si bien el Vicerrectorado de Planificación Docente ha fijado un plazo –que expira mañana- para comunicar los cambios que sean necesarios. Con respecto a las Guías docentes señala que dese el Vicerrectorado se recomienda no modificar la parte general de las mismas, redactar las adendas de la forma más general posible y remitir la concreción de los diversos aspectos de evaluación y docencia a la parte específica de la guía docente. Tras la exposición de los aspectos más relevantes del Plan, el Presidente abre el turno de preguntas.

Solicita la palabra al profesor Toscano Gil para manifestar su desacuerdo con el modelo de docencia semipresencial que se adopta en el escenario A del documento presentado, ya que entiende que su contenido no permite alcanzar los objetivos que debiera cumplir, añadiendo su intención de abstenerse en la votación. Indica, además, su profundo desacuerdo con el contenido del punto siete del documento, en la medida en que impone a los profesores un grado de detalle y rigidez en el cumplimiento de sus obligaciones que carece de justificación, manifestando además que el apartado en cuestión se refiere a una materia más propia de la competencia de los Departamentos que de los Decanatos. Sugiere eliminar la parte final del punto siete y señala, por último, que de mantenerse la redacción actual no tendría otra opción que votar en contra del Plan. A la primera de las manifestaciones realizadas responde el Presidente que el diseño del Plan requiere una coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales, con la que se comparten varias titulaciones. Manifiesta que no hay soluciones plenamente satisfactorias, pero que se ha intentado buscar aquella que sea mejor para la formación de los alumnos. Sobre la segunda de las cuestiones planteadas por el profesor Toscano Gil, indica que el contenido del apartado siete trata de solventar diversas disfunciones que se han detectado durante los meses anteriores, matizando que las reuniones a las que hace referencia el punto siete no tienen por qué realizarse necesariamente de forma presencial. El profesor Toscano Gil señala que el cauce apropiado para solucionar las cuestiones relacionadas con la docencia es la Comisión de Docencia, insistiendo en que no es necesario llegar hasta el detalle como hace el texto propuesto, y que cualquier caso, podría indicarse

Código Seguro de verificación: YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/5



que no es obligatorio aunque sí aconsejable. Intervienen varios miembros de la Junta del sector del profesorado para manifestar su conformidad con lo indicado por el profesor Toscano, mostrándose favorables a una mayor flexibilidad en la redacción del punto siete del Plan.

A continuación pide la palabra doña Luisa Fernández Salazar, Delegada de la Facultad de Derecho. Tras dar la bienvenida a doña Sonia Castizo Vega, expone que los estudiantes han seguido de cerca el trabajo desarrollado otros Centros y afirma que la valoración de los representantes de los estudiantes en la Junta de Centro sobre el Plan de la Facultad de Derecho es positiva, ya que garantiza la presencialidad de la docencia. Por lo que respecta a la enseñanza no presencial, indica que la que consideran más adecuada es la online sincrónica. En relación con el contenido del punto siete del Plan, entiende que debería contarse con la presencia del delegado o delegada de la clase. Por último, apunta que podría exigirse una mayor concreción al punto décimo, por lo que se refiere a los estudiantes en situación de vulnerabilidad.


Interviene el profesor Ramos Prieto para manifestar su apoyo al documento presentado, si bien está de acuerdo con la apreciación del profesor Toscano Gil sobre la rigidez del punto siete del documento. Añade que es partidario de la máxima presencialidad posible y que se ha sentido confortado tras la intervención de doña Luisa Fernández Salazar, pues coincide con su percepción de que la docencia presencial es una garantía para la formación de los estudiantes.

Seguidamente toma la palabra doña María Holgado González, que agradece al Presidente la exposición realizada sobre los puntos esenciales del Plan. Se alegra también de poder conocer la opinión de los estudiantes, añadiendo que sería un motivo de tranquilidad el que se garantizara el desarrollo de la docencia presencial con las necesarias condiciones de seguridad (se refiere, en concreto, a las posibles medidas a adoptar con respecto a los equipos informáticos de las aulas). Insiste en la importancia del diseño de la enseñanza en el escenario B de docencia y pregunta si, como hasta ahora, el profesor va a poder programar las sesiones de EPD en las semanas que considere conveniente. El Presidente le agradece su intervención y señala que la programación de la docencia –y, por tanto, la facultad del profesor para decidir en qué semanas del semestre sitúa las sesiones de EPD- se mantiene inalterada, añadiendo que en breve se activará la plataforma para que los profesores puedan cumplimentar el cronograma. Con relación a las medidas de seguridad en la docencia presencial, indica que deberán seguirse las indicaciones del Área de Salud y Prevención, para garantizar que desarrolla en las mejores condiciones para la protección de toda la comunidad universitaria. La profesora Holgado González pregunta, finalmente, por el sentido del punto nueve del Plan, cuando se refiere a la “evaluación de asignaturas de carácter práctico en las que sea imposible la evaluación online”. La profesora Fernández Arribas expone que el punto en cuestión está pensado para aplicarse a las EPDs del Grado en Criminología que se realizan en los laboratorios, interpretación que suscribe doña Luisa Fernández Salazar.

A continuación interviene el profesor Hornero Méndez que manifiesta su apoyo al documento presentado, con la modificación propuesta por el profesor Toscano Gil. Añade que sería conveniente, además, modificar la redacción del punto cinco del Plan relativo a las Guías docentes, a fin de que quedara reflejado en el texto la recomendación del Vicerrectorado de Planificación Docente de no alterar en el curso 2020-2021 la parte general de la guía docente salvo que sea estrictamente necesario y de que se remita a la parte específica el detalle del desarrollo y gestión de la asignatura. El Presidente indica que efectivamente existe esa recomendación y añade que se ha fijado el día 17 de julio como fecha límite para remitir al Vicerrectorado de Planificación Docente las modificaciones que sean necesarias.

A raíz de la intervención de la profesora Holgado González sobre los cronogramas, el profesor Toscano Gil pregunta sobre quién va a recaer la tarea de subirlos a la plataforma y, en concreto, si van a tener que hacerlo los responsables de asignatura. El Presidente le contesta que no lo sabe con certeza, pero que cuando tenga la información se le comunicará.

Código Seguro de verificación: YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==	PÁGINA	3/5
				
YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==				



Toma la palabra el representante de los estudiantes don Íñigo Hernández Serradilla para indicar, en relación con el punto siete del Plan, que no puede ser aconsejable sino obligatorio que se cuente con el delegado o delegada de clase en todo el proceso de tránsito del escenario A al B y en el desarrollo y ejecución del mismo. Se suceden varias intervenciones que apoyan la propuesta realizada.

Tras las intervenciones de los miembros de la Junta y a la vista de su contenido, así como del correo enviado el pasado día 8 de julio, el Presidente propone realizar las siguientes modificaciones del texto del documento:

- 1) Introducir en el apartado primero del punto cinco del Plan (Modalidad de docencia) el siguiente párrafo:

“Para las asignaturas de 7 semanas el esquema semanal se ajustará a lo siguiente:

a) Asignaturas con docencia las siete primeras semanas del semestre:

a.i) Semanas 1ª a 6ª: Docencia presencial en el campus.

a.ii) Semana 7ª: Docencia online asincrónica.

b) Asignaturas con docencia las siete últimas semanas del semestre:

b.i) Semanas 1ª a 5ª: Docencia presencial en el campus.

b.ii) Semanas 6ª y 7ª: Docencia online, siendo necesariamente una de las semanas sincrónica”.

- 2) Modificar la redacción del apartado segundo del punto seis del Plan (Guías docentes), que queda redactado como sigue:

“2. Debido a la adopción del escenario A de docencia, sólo se modificará la parte general de la guía docente cuando sea estrictamente necesario, en cuyo caso deberá procederse en el modo indicado por el Vicerrectorado de Planificación Docente. Las guías docentes del curso 2019-2020 regirán durante el curso 2020-2021, con las adendas correspondientes.

La parte específica de la guía docente recogerá el detalle del desarrollo y gestión de la asignatura”.

- 3) Modificar la redacción del apartado segundo del punto siete del Plan (Equipos docentes) que quedaría como sigue:

“2. En el supuesto de que fuera necesario pasar de un escenario A a un escenario B, los responsables de las asignaturas colaborarán estrechamente con todos los profesores que imparten dicha asignatura, contando con la participación de los delegados y delegadas de clase”.

El Presidente somete el documento con las modificaciones propuestas a la consideración de la Junta, para, en su caso, la aprobación por asentimiento o votación, según proceda. El profesor Toscano Gil solicita la palabra para recordar su intervención inicial en la que señalaba su intención de abstenerse. A la vista de ello, el Presidente expone que procede la votación, que se realizará a través del chat de la sesión de Collaborate. El resultado de la votación es el siguiente:


Votos a favor: 20

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por mayoría el Plan específico de la Facultad de Derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-2021,

Código Seguro de verificación: YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==	PÁGINA	4/5
				
YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==				



adaptadas a las contingencias de la COVID-19, incorporándose el documento como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto segundo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero: Ruegos y preguntas

La profesora Holgado González expone su preocupación por los perjuicios que se derivan de que las actas de la segunda convocatoria no estén abiertas con anterioridad a la realización de los exámenes, inquietud que comparte el profesor Hornero Méndez. La profesora Caruso Fontán señala que la misma situación se produjo en enero, y que al solicitar explicaciones le indicaron que el retraso en la apertura obedecía a indicaciones concretas del Ministerio.

El profesor Hornero Méndez solicita que conste en Acta el agradecimiento y reconocimiento de la Junta de Facultad a la labor realizada por doña Inmaculada Rodríguez Perea en el desempeño de su cargo como apoyo administrativo a la Facultad de Derecho. Se suceden las intervenciones de los miembros de la Junta para apoyar el ruego del profesor Hornero Méndez, quedando reflejado en el Acta de la sesión como se ha solicitado, del que se dará el oportuno traslado a la interesada. Por su parte, doña Inmaculada Rodríguez agradece las manifestaciones realizadas por los miembros de la Junta de Centro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y siete horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	YXBwVVDwet oTTdgtQS7wzA==	PÁGINA	5/5

